

CANTABRIA

Por una amplia de oferta de empleo público para 2009

Ante la inminente negociación de la oferta de empleo público para 2009, que este año se dirige al Cuerpo de Maestros, CCOO pide a los agentes sociales y a la Consejería que no se escuden en la crisis económica para promover una oferta de empleo público raquítica, que contribuiría a mantener el elevado índice de temporalidad que padece el sector

PARECERÁ que en estos tiempos de crisis, y tras los reiterados anuncios políticos de congelación de oposiciones docentes, no debiera haber oferta de empleo. De entrada, la Consejería ya ha respondido que la habrá para el año próximo. No podía ser de otra manera. Para CCOO, la educación, aun en tiempos de crisis, debe ser una prioridad política, por lo que pedimos un incremento, aunque sea pequeño, de plantillas docentes. Lo que sería inaceptable para el sindicato es la reducción de éstas.

Además, la oferta de empleo público no tiene por qué ir ligada ni siquiera a un aumento de la plantilla. En la situación en la que se encuentran las plantillas de maestros en Cantabria, lo que CCOO demanda de la oferta de empleo público es la reducción pura y simple de la temporalidad.

Insistimos en los datos que hemos repetido hasta la saciedad. En septiembre se adjudicaron un número de vacantes equivalentes al 20% de la plantillas de maestros. Si a eso añadimos las vacantes que se han ofertado posteriormente y las sustituciones, estamos hablando del 30% de tasa de interinidad, muy lejos del 8% que desde principios de esta década nos hemos fijado como objetivo tanto los sindicatos como las administraciones públicas.

La simple reposición de efectivos ya implica alrededor de 130 plazas, que es lo que corresponde a las jubilaciones de los años 2008 y 2009.

Por lo tanto, si se trata de reducir la temporalidad en cinco puntos, se necesitaría una oferta mínima de 300 plazas, a las que habría que añadir los eventuales incremento de plantillas a los que no renunciamos, así como otros factores como el balance del concurso de traslados. Todo ello, sin incrementos de gasto. En las actuales circunstancias retributivas de cotización, el puesto de trabajo de un interino es más gravoso para las arcas públicas que el de un funcionario.